



OFICIO N° 50860
INC.: solicitud

lrg/iv.
S.16°/368

VALPARAÍSO, 27 de abril de 2020

El Diputado señor JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre factibilidad de elaborar un informe respecto del funcionamiento de los túneles de sanitización y su eventual efecto adverso en la piel y ojos, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE
ANTOFAGASTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 336EF4B5BDCE04D0



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.
H. Diputado don Diego Paulsen Kehr

De: H. Diputado don José Miguel Castro Bascuñán

Oficio: Ministro de Salud
Directora del Instituto de Salud Pública
Seremi de Salud de Antofagasta

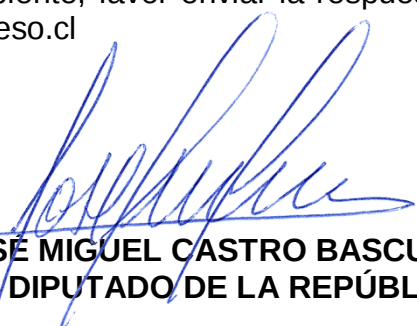
Materia: Túneles de sanitización

Fecha: 23 de Abril de 2020

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a las autoridades señaladas precedentemente, a fin de que informen, respecto de los túneles de sanitización y su eventual efecto en la piel y/o ojos:

1. ¿Cuáles son los elementos permitidos para los túneles de sanitización?
2. ¿Qué elementos no se pueden utilizar en los túneles de sanitización?
3. ¿Qué opinión tiene el ISP sobre la utilización de dichos túneles?, ¿Estarían permitidos?, ¿Sería una medida aconsejable?
4. Finalmente, respecto de los túneles ya existentes informen si se está realizando alguna fiscalización respecto del funcionamiento de éstos y los productos allí utilizados.

Para cuidar el medio ambiente, favor enviar la respuesta vía correo electrónico a josemiguel.castro@congreso.cl



JOSE MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA